ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA			
CÓDIGO: C-F-14	SOLICITUD DE NECESIDAD, DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS, JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA	Página 1 de 1	
VERSIÓN: 04		24/12/2024	

Tunja, 06 MAY 2025

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
Gerente

REF. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA.

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en el manual Interno de Contratación, se debe previamente presentar las necesidades, para aprobación por parte del comité directivo.

Por lo anterior presento la siguiente necesidad

ÍTEM	OBJETO DEL CONTRATO	JUSTIFICACIÓN	VALOR DEL CONTRATO	RUBRO
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA	Con el fin de dar cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo, a las redes de gases medicinales y ante el estado de algunos escudos de las tomas, cajas de corte, alarmas, manifold y válvulas de oxígeno, aire y vacío, se ve la necesidad de realizar el respectivo mantenimiento con el fin de evitar eventos adversos en la seguridad del paciente y accidentes al personal asistencial del hospital y así garantizar una óptima prestación en los servicios de salud. La importancia de los gases medicinales radica en su uso, ya que son utilizados en el sector salud para consumo humano, así como en aplicaciones medicinales. Por sus características específicas son utilizados para dar soporte respiratorio, como agente anestésico, así como tratar o diagnosticar distintas patologías, entre otros usos.	CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE ($ 169.655.623.00).	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO** **SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO** 245020801 2.4.5.01.04.01

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		Dando cumplimiento a la Secretaría de Salud de Boyacá en donde solicitan anualmente verificación al plan de mantenimiento de la red de gases medicinales, se ve la necesidad de contratar con un tercero con la experticia en redes de gases medicinales hospitalarias para dar cumplimiento a los requerimientos de entes externos y así mismo brindar una excelente calidad en los servicios de salud. La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, no cuenta con personal idóneo y capacitado para cubrir la necesidad descrita y por otra parte no cuenta con la dotación técnica necesaria para llevar a cabo tales actividades, por lo cual la única alternativa para satisfacer la necesidad es contratar con un tercero la prestación del servicio y con la finalidad de trabajar las 24 horas del día, toda vez que en los servicios críticos como unidades de cuidado intensivo o salas de cirugía se deberán realizar trabajos en horas de la noche con el fin de no afectar los servicios prestados en dichas unidades. Tanto los equipos fuente (central de gases, unidades de regulación, SAM y VAC) como las redes y sus componentes (Válvulas, cajas de control, alarmas) necesitan de mantenimientos preventivos para garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas y evitar mayores consumos debido a fugas en tuberías y válvulas que se presentan a causa de golpes o mal uso de las redes. Por otra parte, debido a los nuevos servicios habilitados en los últimos 5 años en la E.S.E Hospital		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		Universitario San Rafael de Tunja, como lo son: Unidad de Cuidado Intensivos Neuro Cardiovascular, Hemodinamia, Hospitalización Sótano, Edificio Colón donde se atienden todas las especialidades de citas médicas, Clínica Maria Josefa Canelones, (Edificio de dos pisos donde se atiende programa Madre Canguro, Ecografías, entre otras), y por otra parte, las expansiones realizadas como lo son: Expansión urgencias primer piso (frente al servicio de Gastroenterología), Expansión nueva Urgencias antigua Consulta Externa, Expansión Urgencias pediátrica antigua rehabilitación, y expansión de observación urgencias en la antigua área de cocina. Por lo anterior se evidencia que, debido a la alta demanda del hospital, con los nuevos servicios y expansiones realizadas, el número de balas de oxígeno portátil para transporte de pacientes con los que cuenta la entidad no son suficientes, toda vez que la empresa contratante encargada de realizar las recargas de dicho producto, solo lo realiza de acuerdo al envase que se entregue desocupado para posteriormente esa misma cantidad sea devuelta con la recarga del gas medicinal. Es por esto que se solicita del suministro de balas de oxígeno portátil referencia CILINDRO CGA 870 TIPO E 683 O2. Del mismo modo se requiere del suministro de Reguladores y Flujómetros, estos van directamente conectados ya sea a la bala de oxígeno de 6.4m3 como a los escudos de oxígeno		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		habilitados en todos los servicios de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja. Por ende, se pretende brindar el servicio de suministro de oxígeno medicinal a fin de atender las necesidades de cada paciente y así garantizar el suministro de oxígeno de acuerdo a los requerimientos médicos. Se solicitan estos insumos de excelente calidad, garantizando la seguridad de los pacientes para los diferentes servicios, con el fin de brindar una adecuada atención y supliendo las necesidades específicas de los usuarios y colaboradores de la institución. La contratación de este suministro brinda a la institución continuidad con las políticas para la prestación de los servicios de salud, donde el servicio se prestará con características de calidad, accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia, continuidad e integridad de los servicios. En tal sentido es necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con el personal idóneo, calificado y capacitado con la experticia para este tipo de mantenimiento en entidades hospitalarias. Para ello se hace necesario contratar "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA." Ya que de acuerdo a la funcionalidad se tiene que garantizar seguridad y correcto funcionamiento debido al uso constante de estos. Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la		

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

		contratación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS REDES DE GASES MEDICINALES DE LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.		

Sin otro particular

Atentamente,

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero
E.S.E Hospital Universitario San Rafael Tunja

Revisó: Héctor Javier Díaz Cerón; Apoyo a la supervisión – Líder de Mantenimiento
Proyectó: Jonatan Ayala Pérez

FECHA APROBACIÓN DE DICHA NECESIDAD: 06/05/25

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAR:
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ADRIANA XIMENA GALINDO SANDOVAL
SUBGERENCIA SERVICIOS DE SALUD

GLORIA YANETH MANRIQUE ABRIL
ASESORA DESARROLLO DE SERVICIOS

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD